

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 085-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 06 de Mayo del 2019.

Asunto : Aprueba Modificación Presupuestal (010-2019) por Crédito Suplementario en el Presupuesto de EPS ILO S.A. 2019 para atención de Situación de Emergencia

VISTO: El Oficio N° 0877-2019-EF/50.07 de fecha 29/04/2019 de la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; Informe N° 055-2019-PLAN-EPS ILO S.A. de fecha 07/05/2019 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y demás documentos que conforman el presente expediente con Reg. N° 01661-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 366-2018-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO S.A.

Que, con Informe N° 055-2019-PLAN-EPS ILO S.A., el Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) de la EPS ILO S.A. solicita se apruebe la Modificación Presupuestal Institucional (010-2019) por Crédito Suplementario, señalando que de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2019-PCM se declaró en Emergencia, entre otros, la Provincia de Ilo por 60 días calendario, debido a las caídas de huaycos y deslizamientos provocados por intensas precipitaciones pluviales, por lo que es necesario la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional del año 2019 de la EPS ILO S.A. por Saldos de Balances obtenidos en el año 2018, por el monto de S/ 2'278,696.00 soles, proveniente en la “Fuente Directamente Recaudados” del Fondo de Inversión los mismos que serán utilizados para atender gastos de Emergencia inmediatos, para dotar del servicio de agua potable a la población de Ilo, como de rehabilitación de la infraestructura dañada principalmente en las Captaciones de agua y en el colector Caduceo que traslada los desagües de la Provincia a la Planta de Tratamiento de Media Luna, siendo pertinente emitir resolución.

Que con el Oficio N° 0877-2019-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable en relación a la aprobación del proyecto de Crédito Suplementario en cuestión, por una suma ascendente a S/ 2'278,696.00 (Son: Dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles), de conformidad con el literal b), numeral 17.2 del Artículo N° 17 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la Modificación Presupuestal Institucional (10) por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.),

hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/2'278,696.00), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con el detalle del Anexo adjunto en folios (01), que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO S.A., es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO.-Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



 **E.P.S. ILO S.A.**

Solange Abramonte Flores
CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (e)
COD. MATRÍCULA 20-186



